



REF.: AMPLIA O PRORROGA DE PLAZO DE ENTREGA DE MATERIAL DE ASEO, ADQUIRIDO AL PROVEEDOR COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT N°78.307.990-9, A TRAVES DE ORDEN DE COMPRA 855-255-CM17.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0233

PUNTA ARENAS,

23 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 que Aprueba Reglamento de la Ley 17.301; Ley N° 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta N° 015/907, de 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; Resolución Exenta 015/00028 de fecha 24/01/2017 que establece nuevo orden de Subrogancia; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra disponible en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl el Convenio Marco ID2239-7-LP12, denominado "Artículos de Aseo, Menaje y Cuidado Personal".

2. Que, con fecha 19/05/2017, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, emitió la Orden de Compra N°855-255-CM17, por la Compra de Material de Aseo para Jardines Infantiles de Administración Directa, la que fue aceptada con fecha 20/05/2017 por la empresa contratada.

3. Que, con fecha 25/05/2017, se recibe a través de Oficina de Partes de la Institución, una carta de solicitud de prórroga suscrita por Soledad Castillo Oyarzún, Jefa de Ventas Comercial Redoffice Magallanes Ltda., en la que se expone lo siguiente: "Solicito a usted en representación de COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT N°78.307.990-9, prórroga en el plazo de entrega de los productos correspondientes a la orden de compra N°855-255-CM17", con fecha de emisión 19 de mayo de 2017, por artículos de aseo, con entrega en sus bodegas".

Agrega que: "Lo anterior, debido a que por el volumen de la compra en cada ítem, se solicitó la reposición respectiva de los productos a cada proveedor correspondiente, el que se encuentra en tránsito con destino a la región. Sin embargo, y como es de público conocimiento, en estos momentos existe a nivel nacional un Paro de Aduanas que imposibilita el flujo de camiones por los pasos fronterizos, lo que nos deja en la incertidumbre si nuestras cargas alcanzaron a pasar o no, y de no haber alcanzado, la incertidumbre de la fecha en que este Paro terminará, y llegará la carga efectivamente a la ciudad.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted nos autorice a extender el plazo de entrega como fecha amplia para el 30 de junio de 2017, fecha tentativa, dado que ésta puede ser antes de lo indicado, o inclusive después si no hay solución rápida al conflicto aduanero”.

4. Que, de conformidad a la información de la Orden de la Compra respectiva y la información elaborada por la Oficina de Compras, según las normas que rigen el procedimiento de contratación administrativo, se debió dar cumplimiento a la entrega del material con fecha 26/05/2017.

5. Que, Comercial Redoffice Magallanes Ltda, ya ha hecho entrega de una parte de los productos de la orden 855-255-CM17, quedando pendientes los siguientes productos, según detalle:

Cantidad	Producto
500	Alcohol Difem 1000 cc
111	Jabón Elite Multiflex Alcohol Gel 1000 ml
150	Papel Higiénico Elite Jumbo 600 mts
23	Virginia, Cera Balde Oncolora 20 lt
26	Virginia, Mantenedor de pisos 5 lts
52	Antigrasa c/gatillo Glasex 650 cc
20	Lavalozza Virginia 500 ml
6	Virutex, Limpiavidrio mago Largo 40 cm
80	Virginia, lustramueble crema 250ml
120	Pañal Huggies Niño talla G 26 un
120	Pañal Huggies Niña talla XG 22 un
30	Pañal Huggies Campeones talla M 28 un
30	Pañal Huggies Princesas talla M 28 un
600	Jabón Arens tocador c/cobre 1 lt

6. Que, se corrobora que en las fechas señaladas el país se encontraba afecto a un Paro Nacional de Aduanas, el que comenzó a regir desde el 24 de mayo de 2017, es decir, antes de la fecha de vencimiento del plazo de entrega de los productos por parte del proveedor.

7. Que, según se dispone en la Ley de Compras, el proveedor debe disponer del stock de los productos que ofrece en su catálogo de compras. No obstante, se reconoce el volumen de compra efectuado por la Institución en la región.

8. Que, de los antecedentes que se tiene a la vista, se accederá a la prórroga o ampliación de plazo, pero acotada hasta **el día 9 de Junio de 2017.**

9. Que, abona el razonamiento anterior, el principio de la buena fe y de la confianza legítima que debe inspirar las relaciones comerciales entre la administración del Estado y sus proveedores.

10. Que, por lo que se viene diciendo, se dictará el acto administrativo de rigor, con efecto retroactivo, según lo previene el artículo 52 de la ley N°19.880, de 2003, que “Establece Bases de ,os Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado”.

RESUELVO:

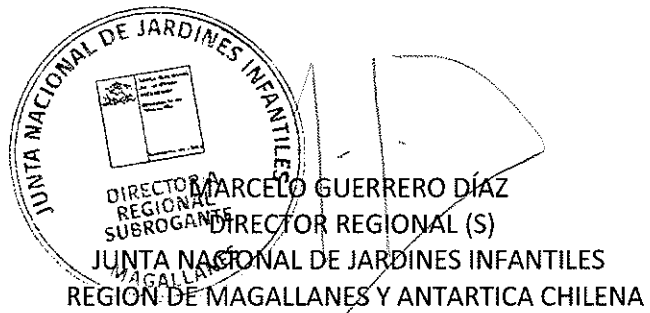
1. AMPLIASE O PRORROGUESE, con efecto retroactivo, el plazo de entrega del Material de Aseo para Jardines Infantiles de Administración Directa, contratado al proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT N°78.307.990-9, a través de orden de compra 855-255-CM17, **hasta el día 9 de Junio de 2017.**

2. RIJA el nuevo plazo indicado para todos los efectos legales y administrativos que corresponda.

3. NOTIFIQUESE, de conformidad al artículo 46 de la Ley N°19.880, mediante carta certificada a la empresa **COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA**, con domicilio en Lautaro Navarro N°1028, Comuna y Ciudad de Punta Arenas.

4. **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

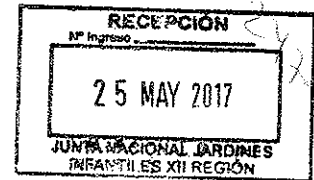
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGD/DMA/ATA/ata

Distribución:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros
- Control y seguimiento Recursos Financieros
- U. Jurídica
- Adquisiciones



Punta Arenas, 25 de mayo de 2017.

Estimado Cliente, Señores
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Att. Directora Regional
Srta. Ingrid Burgos Torres
Presente

FECHA:	26-05-17
DERIVADO A:	REFE
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	

Junto con saludarle, solicito a usted en representación de COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA. Rut: 78.307.990-9, prórroga en el plazo de entrega de los productos correspondientes a la orden de compra: N° 855-255-CM17, con fecha de emisión 19 de mayo de 2017, por artículos de aseo, con entrega en sus bodegas.

La orden que se indica tiene plazo de entrega para el día de viernes 26 de mayo de 2017, fecha en que ya se habrá entregado una parte de los productos de la orden indicada de acuerdo al stock disponible en nuestra bodega.

Los productos que quedarían pendiente de entrega, serían los siguientes:

- 500 Alcohol Difem 1000cc
- 111 Jabón Elite Multiflex alcohol gel 1000ml
- 150 Papel Higiénico Elite Jumbo 600mts
- 023 Virginia, Cera Balde Incolora 20lt
- 026 Virginia, Mantenedor de pisos 5lt
- 052 Antigrasa c/gatillo Glassex 650cc
- 020 Lavalozza Virginia 500ml
- 006 Virutex, Limpiavidrio mango largo 40cm
- 080 Virginia, lustramueble crema 250ml
- 120 Pañal Huggies Niño talla G 26un
- 120 Pañal Huggies Niña talla XG 22un

- 030 Pañal Huggies Campeones talla M 28un
- 030 Pañal Huggies Princesas talla M 28un
- 600 Jabon Arens tocador c/cobre 1lt

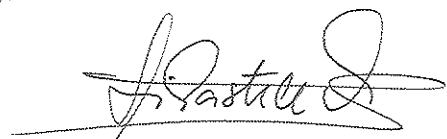
Lo anterior, debido a que por el volumen de la compra en cada ítem, se solicitó la reposición respectiva de los productos a cada proveedor correspondiente, el que se encuentra en tránsito con destino a la región. Sin embargo, y como es de público conocimiento, en estos momentos existe a nivel nacional un Paro de Aduanas que imposibilita el flujo de camiones por los pasos fronterizos, lo que nos deja en la incertidumbre si nuestras cargas alcanzaron a pasar o no, y de no haber alcanzado, la incertidumbre de la fecha en que este Paro terminará, y llegará la carga efectivamente a la ciudad.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicitamos a usted nos autorice a extender el plazo de entrega como fecha amplia para el 30 de junio de 2017, fecha tentativa, dado que ésta puede ser antes de lo indicado, o inclusive después si no hay solución rápida al conflicto aduanero.

Esperando una buena acogida a la presente.

Saluda atentamente,

COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA.



Soledad Castillo Oyarzún
Jefa de Ventas
Comercial Redoffice Magallanes Ltda.

